

Disposición 678/11.

VISTO:

La necesidad de acordar un régimen de promoción directa para todas las carreras del Instituto Superior del Profesorado N° 5 “Perito Francisco Moreno”, que asegure el desarrollo curricular de la Formación de Nivel Superior; y además, respete las pautas explicitadas en los nuevos Diseños Curriculares.

CONSIDERANDO:

Que en una gran cantidad de trabajos integradores presentados en Regencia durante el Ciclo lectivo 2010 se ha detectado el uso impropio de textos extraídos de Internet.

Que una gran cantidad de trabajos integradores no respetan la extensión mínima requerida para acreditar el desarrollo curricular de unidades anuales y cuatrimestrales (27 trabajos de media página).

Que muchos estudiantes figuran en Actas de Promoción Directa sin la correspondiente presentación de sus trabajos integradores escritos en Regencia.

Que en una gran cantidad de trabajos integradores, queda en evidencia la falta de corrección de los textos por parte de los docentes a cargo de las unidades curriculares.

**El Consejo Académico del Instituto Superior del Profesorado N° 5
“Perito Francisco Moreno”**

DISPONE:

1) Aplicar el siguiente régimen de promoción directa:

- Sólo se implementará para estudiantes que cursen como **regulares presenciales** (según los nuevos diseños curriculares los estudiantes regulares semipresenciales no tienen esta posibilidad).
- Todos los **trabajos prácticos** aprobados y con un **promedio de cuatro (4)**.
- Los dos **Parciales** aprobados con un **promedio de cuatro (4)**.
- Un **coloquio integrador** frente al docente del espacio con defensa de un texto escrito y corregido previamente.
- Luego de finalizar el coloquio integrador se presentarán los escritos en **Regencia**, aprobados, corregidos y firmados por el docente.

ANEXO: Disposición 678/11.

- Los espacios curriculares donde se aplicará el presente régimen de promoción directa se definirán en Reuniones de Sección donde los docentes analizarán y fundamentarán la decisión.
- A partir del día 4 de Abril de 2011, la aceptación o no aceptación del régimen de promoción directa deberá constar en las planificaciones anuales de todos los espacios curriculares de las Carreras cursadas en el Instituto Superior del Profesorado N° 5.
- El listado de los espacios curriculares con promoción directa será entregado por los Jefes de Sección el día 31/03 en **Regencia**.

2) Hágase saber.